

**Programa de Apoyos a la Cultura
Apoyo a Ciudades Mexicanas
Patrimonio Mundial
Ejercicio fiscal 2017**

Contraloría Social ACMPM Querétaro

Material de orientación

¿Qué es la contraloría social?

“Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”.

(Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social)

La contraloría social forma parte de una relación de corresponsabilidad entre los beneficiarios y los servidores públicos que atienden el programa federal, constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas sociales.

PASOS

1

Conocer el programa y contar con los documentos normativos vigentes:

ESQUEMA

GUÍA OPERATIVA

PACTS

Disponibles en: implanqueretaro.gob.mx

2

Conocer: la línea de acción y el monto a vigilar

Las líneas de acción:

Beneficios de la Contraloría Social
Integración de Comités de Contraloría Social

El monto a vigilar

\$150'000,000.00 para las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación
(Anexo 29.2 Instituciones de Estatales de Cultura)

3

Conocer: Los programas de trabajo

PATCS: Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (Instancia Normativa)

Elaborado por la instancia normativa: Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Mundial de la Secretaría de Cultura (DGSMPM)

PETCS: Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (Instancia Ejecutora)

Elaborado por la Ciudad Mexicana como Instancia Ejecutora, en este caso, Querétaro. De acuerdo con el PATCS

4

Participar en actividades de:

Seguimiento

Promoción (Comités de Contraloría Social)

Apoyos a los Comités de Contraloría Social
(Atención y Capacitación)

Actividades de Difusión

5

Realizar informes de intervención:

INICIAL

INTERMEDIA

FINAL

6

Reportar y enviar quejas y/o denuncias ante las instancias correspondientes.

Las cuales serían atendidas, primeramente por la instancia ejecutora (Ayuntamiento de la ciudad), la instancia Ejecutora, y, en su caso, por el Órgano Interno de Control SC, Secretaría de Función Pública.

Más información en:

Instituto Municipal de Planeación
Vicente Guerrero Sur, 16. Centro
Histórico Querétaro. Tek 2140641